

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

61**MADRID NÚMERO 20****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 570 de 2010 se ha dictado auto por el que se declara insolvente a don Juan Modrego Soriano y se procede al auto de transformación de la multa conforme dispone el artículo 53.1 del Código Penal; que si el condenado no satisficiera voluntariamente la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación de los autos de insolvencia y de transformación de la multa a don Juan Modrego Soriano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/12.108/12)